



# MATRÍCULA ALUMNADO OFICIAL 2023 -24

### Enseñanza Presencial, Semipresencial y CAL

- 1. Plazo de matrícula. Del 1 al 10 de julio de 2023.
- 2. Personas que pueden matricularse:

Alumnado apto en junio. Solicitantes admitidos en el procedimiento de preinscripción.

Todos aquellos que no formalicen su matrícula dentro del plazo establecido perderán automáticamente su plaza.

#### 3. ¿Cómo formalizar la matrícula?

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados.

Debe realizarse a través de la **Secretaría Virtual** de los centros educativos: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/

Una vez dentro, puede realizar el trámite:

- Con Certificado digital.
- Con Cl@ve.
- Con clave iANDe. (Enlace con instrucciones para solicitar la clave iANDe)

**Si le es imposible realizar la matrícula online**, puede rellenar los impresos en la página de la secretaría virtual y entregarlos en el centro en horario de **10:00h a 13:15h** pidiendo **cita previa** en nuestra web (<a href="https://www.eoijerez.com/">https://www.eoijerez.com/</a>)





#### 4. Documentación necesaria para formalizar la matrícula.

## \*IMPORTANTE. No debe rellenar el modelo 046 antes de rellenar el impreso de matrícula o le saldrá duplicado.

- · Impreso de matrícula cumplimentado online (enlace al impreso).
- · Resguardo del pago de tasas (modelo 046).
- · Original y copia del carné de familia numerosa actualizado, en su caso.

#### El alumnado de nuevo ingreso presentará también:

- Fotocopia del DNI.
- Fotografía tamaño carné.
- Para alumnado que se matricule con acceso directo a 2º de nivel básico o nivel intermedio:
  - Certificado de haber aprobado el idioma cursado como primera lengua extranjera en 1º o 2º de bachiller respectivamente. Para Nivel B1 se exige Bachiller aprobado en el idioma que se desea como primer idioma. Solo para 2º Nivel Básico se exige el idioma aprobado en 1º de Bachiller.
- Para alumnado que acceda a un curso superior a 1º por tener algunos de los certificados de nivel admitidos por la EOI:
  - Original y copia del certificado. (Consulte la tabla de certificados admitidos por el centro AQUÍ)

No se admitirá la **matrícula oficial en un segundo idioma,** salvo que, una vez atendidas todas las solicitudes en el primer idioma, existan vacantes.

El alumnado procedente de otros **centros de fuera de la CCAA de Andalucía** deberá aportar certificado de los estudios cursados con anterioridad.

<u>NOTA</u>: El alumnado con el BUP finalizado en la lengua extranjera de la que se matricula podrá acceder al nivel A2, como máximo.

El alumnado con el COU finalizado en la lengua extranjera de la que se matricula podrá acceder al nivel A2 o B1.

#### Alumnado exento del pago de tasas:

El alumnado que se encuentre exento del pago de tasas tendrá que **presentar en el momento de la matriculación la documentación que se indica a continuación:** 

- Alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial → Copia de la tarjeta de familia numerosa de categoría especial o resolución de la Junta de Andalucía donde aparezca que se concede dicha circunstancia.
- Alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores haya sufrido dichos daños → Copia del documento que acredite la situación de víctima de actos terroristas.





- Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas → Copia del documento que acredite la situación de víctima de violencia de género, doméstica o de ambas.
- El alumnado que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar. Este alumnado tendrá que abonar la tasa de matriculación y, una vez publicada su resolución de beca, tendrá que solicitar la devolución de la tasa → Copia del resguardo de la solicitud de beca para el curso 23-24.
- Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33% → Copia del documento que declare la discapacidad junto con informe facultativo.

#### 5. Solicitud de adaptación de exámenes.

El alumnado que necesite adaptación de los exámenes o condiciones especiales por tener discapacidad visual, auditiva o de movilidad, **debe solicitarlo por escrito al realizar la matrícula.** 

Junto con la solicitud debe presentar **certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía**.

#### 6. Tasas de matrícula.

	1 idioma		2 idiomas		3 idiomas	
	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia Numerosa	Ordinaria	Familia numerosa
*Antiguo/a Alumno/a	55.63	27.82	102.83	51.42	150.03	75.02
Alumno/a nuevo/a	76.71	38.36	123.91	61.96	171.11	85.56

<sup>\*</sup>Se considera **antiguo/a alumno/a** cualquier persona que haya estado matriculada anteriormente en una escuela oficial de idiomas de la comunidad andaluza.

#### 7. Elección de horarios de clase.

El alumnado que elija realizar la matrícula de manera telemática indicará el horario elegido en el apartado de 'observaciones'.

Los horarios se asignarán por fecha y hora de entrega de la matrícula (tanto en ventanilla como de forma telemática) hasta completar la ratio de cada clase. Esto significa que **el hecho de elegir un horario al formalizar la matrícula no asegura** 





que finalmente sea matriculado en ese horario.

La modalidad **semipresencial** solo se imparte en **horario de tarde**, así como los idiomas **alemán**, **francés y español como lengua extranjera**. La oferta de horarios es provisional y puede cambiar en el mes de septiembre, dependiendo de las necesidades del centro.